

Nota DGNC N° 2302 /2025.

Asunción, 31 de marzo de 2026

### Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	453782
Expediente	302899
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ASISTENCIA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PTAR DE SAN LORENZO
Entidad	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

### Aspectos Observados

1. Tomamos conocimiento de los documentos remitidos como reparo, entre los mismos el dictamen del nuevo administrador de contrato que cuenta con fecha posterior a la Resolución de aprobación de la adenda.
2. Se publica la presente modificación bajo la observancia de que para futuros procesos la contratante se sirva emitir los documentos actos administrativos con sus respaldos legales correspondientes, es decir, al producirse el cese de las funciones del administrador establecido en el contrato original, la MAI debe emitir inmediatamente el acto administrativo de designación de otro nuevo administrador de contrato, a partir de esa resolución el nuevo administrador tendrá competencia para emitir el dictamen correspondiente que servirá de base para la emisión de la Resolución que aprueba la adenda (respetar ese orden cronológico), y tener en cuenta que ambas resoluciones son independientes.
3. Así mismo, se aclara que esta difusión no se tendrá en cuenta como referencia para otros procesos que tenga como objeto modificar la cláusula de administrador de contrato.

---

### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: **adominguez**